

PEDIDO DE COMPRA N°

000187

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Entregar a Sr(a) : HINOSTROZA GUTIERREZ DIEGO ALBERTO
Fecha : 20/07/2026
Actividad Operativa : C0022 CONDUCCION DEL PROCESO DE EJECUCION DEL CICLO DE INVERSIONES CONFORME A LA
Motivo : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD (EPPS) PARA LOS PROFESIONALES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0007	22	048	0109	0066	3000001	5005855

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000060048	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD I.FINALIDAD PÚBLICA II.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN III.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	2.3. 1 6. 1 4	4.00	UNIDAD
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD (EPPS) PARA LOS PROFESIONALES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.				
ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y CASCOS DE SEGURIDAD (EPPS) PARA LOS PROFESIONALES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.				
b)04 UNIDADES DE CASCOS DE SEGURIDAD. Especificaciones técnicas: -Color: Blanco -Calcomanías de identificación: Frente el logo de la UNAAT; lateral derecho: UNAAT - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. -Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) o Policarbonato de alto impacto, con aditivos estabilizadores de protección UV y certificado para mantener su resistencia mecánica a temperaturas extremas bajas. -Clasificación: Tipo I (Protección contra impactos verticales en la parte superior de la cabeza) -Sistema de Suspensión (Tafílete): Suspensión de nylon o poliéster de 4 o 6 puntos de anclaje para una óptima absorción de impactos. Ajuste mediante sistema Mega-Ratchet (perilla giratoria) que permita regular el diámetro de forma milimétrica incluso usando guantes -Barbiquejo de 3 o 4 puntos: Fabricado en cinta de reata elástica o nylon con mentonera de silicona libre de piezas metálicas, asegurando el casco ante ráfagas de viento fuertes. -Ranuras Universales: Laterales integradas para acoplamiento de orejeras térmicas de protección auditiva o caret orejeras térmicas de protección auditiva o caretas.				

VI.GARANTÍA

Un (1) año

VIII.REQUISITOS DEL PROVEEDOR



Perfil del proveedor:
"Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas
"Ruc activo y habido.
"RNP vigente (de corresponder)
"Empresas del giro de negocios
"No tener impedimentos para contratar con el Estado
"Tener CCI para el pago
Perfil del proveedor:
"Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas
"Ruc activo y habido.

mas de y,talle se tiene en el TDR adjuntado

PEDIDO DE COMPRA Nº 000187

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Entregar a Sr(a) : HINOSTROZA GUTIERREZ DIEGO ALBERTO
Fecha : 20/07/2026
Actividad Operativa : C0022 CONDUCCION DEL PROCESO DE EJECUCION DEL CICLO DE INVERSIONES CONFORME A LA
Motivo : ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD (EPPS) PARA LOS PROFESIONALES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

Table with 8 columns: FF/Rb, META / MNEMONICO, Función, División Func., Grupo Func., Programa, Prod/Pry, Act/Ai/Obr. Row 1: 1-00, 0007, 22, 048, 0109, 0066, 3000001, 5005855

Main table with 5 columns: Código, Descripción / Especificaciones Técnicas, Clasificador, Cantidad, Unidad Medida. Includes detailed specifications for CHALECO DE POLIESTER UNISEX, including finality, objective, characteristics, and warranty.

Handwritten signature of Ing. Diego A. Hinostroza Gutiérrez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (e). Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA. Firma del Solicitante.

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA. Signature of Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Firma Autorizada.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

FINALIDAD PÚBLICA:

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD (EPPS) PARA LOS PROFESIONALES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y CASCOS DE SEGURIDAD (EPPS) PARA LOS PROFESIONALES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

DESCRIPCIÓN O CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO:

- a) 03 UNIDADES DE CHALECOS DE SEGURIDAD (modelo unisex).

Especificaciones técnicas:

Color	Plomo y negro.
Talla	Uno (1) en talla L, Uno (1) en talla M y (1) en talla S
Bordado	Pecho: logo de la UNAAT Espalda: UNAAT – unidad ejecutora de inversiones
Material Principal	Tela ripstop pongee 100% poliéster
Forro Interno	Polar texturizado o Thinsulate para protección térmica (esencial para el clima frío de Tarma).
Protección	Cuello alto con forro polar y cortavientos. Cierre con cremallera
Bolsillos	Cuenta con 3 bolsillos exteriores, 2 bolsillos con cremallera y 1 bolsillo para teléfono; un bolsillo interno (bolsillo embutido) al lado izquierdo.



IMAGEN REFERENCIAL



Universidad Nacional Autónoma de Tarma

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

b) 04 UNIDADES DE CASCOS DE SEGURIDAD.

Especificaciones técnicas:

- **Color:** Blanco
- **Calcomanías de identificación:** Frente el logo de la UNAAT; lateral derecho: UNAAT – UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.
- **Material:** Polietileno de alta densidad (HDPE) o Policarbonato de alto impacto, con aditivos estabilizadores de protección UV y certificado para mantener su resistencia mecánica a temperaturas extremas bajas.
- **Clasificación:** Tipo I (Protección contra impactos verticales en la parte superior de la cabeza)
- **Sistema de Suspensión (Tafilete):** Suspensión de nylon o poliéster de 4 o 6 puntos de anclaje para una óptima absorción de impactos. Ajuste mediante sistema **Mega-Ratchet (perilla giratoria)** que permita regular el diámetro de forma milimétrica incluso usando guantes
- **Barbiquejo de 3 o 4 puntos:** Fabricado en cinta de reata elástica o nylon con mentonera de silicona libre de piezas metálicas, asegurando el casco ante ráfagas de viento fuertes.
- **Ranuras Universales:** Laterales integradas para acoplamiento de orejeras térmicas de protección auditiva o caretas.





Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Perfil del proveedor:

- Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas
- Ruc activo y habido.
- RNP vigente (de corresponder)
- Empresas del giro de negocios
- No tener impedimentos para contratar con el Estado
- Tener CCI para el pago

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

LUGAR: El bien será entregado a la Unidad de abastecimiento de la UNAAT en la Carretera La Florida – Cochayoc km 2, Huancucro N° 2092 - Acobamba - Tarma – Junín.

PLAZO: El plazo de entrega del bien será **3 días calendarios** después de la notificación del orden de compra, por la oficina de abastecimiento, patrimonio y almacén.

ENTREGABLES: Al cumplimiento de la entrega del bien.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Al crédito.

El pago se realizará en un solo pago una vez acreditado la entrega del bien.

- Carta dirigida a la Universidad Nacional Autónoma Alto Andina de Tarma (UNAAT), con atención a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) – UNAAT.
- Comprobante de pago.
- Código de Cuenta interbancaria (CCI).

CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

El pago se realizará previa conformidad de la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.

PENALIDAD: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES: Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

Supuesto de aplicación de penalidad: Por no presentar el informe de actividades, cartas comunicando la culminación de servicio y/o carta de solicitud de pago oportunamente.

Fórmula de cálculo: El 1% del importe del contrato, componente, ítem o entregable.





Universidad Nacional Autónoma de Tarma

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Procedimiento de verificación: Se verificará con el N° de Expediente ingresado por mesa de partes de la UNAAT, dirigidos al titular del pliego con atención del Área Usuaría

GARANTIA: La garantía debe tener una vigencia mínima de (1) año.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de no menor de un (1) años contados a partir de la conformidad otorgada por la UNAAT.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: EL CONTRATISTA declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo o objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en bases de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).





Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL: La información y materiales producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pase a propiedad de la UNAAT.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante **conciliación**.




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA
DE TARMA

Ing. Diego A. Hinostroza Gutiérrez
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (e)